

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33647** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 29/07/2013 en el procedimiento con número de autos 549/2013 y N.I.G.: 03014-66-2-2013-0001238, se ha declarado en concurso voluntario-ordinario a las siguientes deudoras:

- Colefruse Internacional, S.A., con C.I.F. n.º: A-54228788, con domicilio en Jijona, calle Torre de les Mecanes, n.º 20.

- Prolesa Promotora de Levante, S.A., con C.I.F. n.º: A-03020682, con domicilio en Jijona, calle Torre de les Mecanes, n.º 20 y,

- Invemi, S.A., con C.I.F. n.º: A-03120516, con domicilio en Jijona, avenida de la Constitución, n.º 21.

Segundo.-Que las deudoras conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Luis Fernando Alonso Saura, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Alicante, calle Portugal, n.º 38, 1.º B, 03003. Teléfono: 965-92-32-38 y dirección de correo electrónico para cada uno de los concursos de las mercantiles concursadas:

1.º concursocolefruse@alonsosaura-abogados.com

2.º concursoprolesa@alonsosaura-abogados.com

3.º concursoinvemi@alonsosaura-abogados.com

Para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049577-1